UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1286 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 10 DIC. 2019

Visto el expediente administrativo organizado por la servidora Isabel Haydee Almirón García sobre renuncia al cargo; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, la carrera administrativa termina por:

a) Fallecimiento;
b) Renuncia;
c) Cese definitivo; y
d) Destitución.

Que, con escrito de fecha 05 de agosto de 2019, la servidora Isabel Haydee Almirón García, Técnica en Enfermería I, Nivel STE, de la Oficina de Servicios Asistenciales de la Oficina General de Bienestar Universitario, ha formulado la renuncia al cargo;

Que, en consecuencia, resulta procedente aceptar la renuncia formulada por la servidora Isabel Haydee Almirón García al cargo de Técnica en Enfermería I, Nivel STE, de la Oficina de Servicios Asistenciales de la Oficina General de Bienestar Universitario, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276;

Estando al Informe Legal N° 286-2019-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y el artículo 273°, inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR, a partir del 01 de octubre de 2019, la renuncia formulada por la servidora ISABEL HAYDEE ALMIRÓN GARCÍA al cargo de Técnica en Enfermería I, Nivel STE, de la Oficina de Servicios Asistenciales de la Oficina General de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1286 -2019-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DR. [illegible]ÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

DR. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Bienestar Universitario
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Racionalización
Oficina de Servicios Asistenciales
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
Isabel Haydee Almirón García
Archivo

CAZP/ywvj